



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 26 de noviembre de 2013

número 95

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 006/2013, emitida por el Servicio Médico de Los Trabajadores de la Educación. 3
- CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 007/2013, emitida por el Servicio Médico de Los Trabajadores de la Educación. 4
- CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 008/2013, emitida por el Servicio Médico de Los Trabajadores de la Educación. 4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 684/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Rodríguez Alvarado	(2ª Pub)	5
Exp. 691/2013	Sucesorio Testamentario	Benita Álvarez Gaitan	(2ª Pub)	5
Exp. 705/2013	Sucesorio Intestamentario	Lucio Peña Reyna	(2ª Pub)	5
Exp. 720/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. Lourdes Acosta Arredondo	(2ª Pub)	6
Exp. 746/2013	Sucesorio Intestamentario	Daniel Martínez González	(2ª Pub)	6
Exp. 747/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Emeteria Gaytán Rivas	(2ª Pub)	6
Exp. 749/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Martínez Rocha	(2ª Pub)	6
Exp. 769/2013	Sucesorio Intestamentario	Sandra Elisa Gallardo Pérez	(2ª Pub)	7
Exp. 1214/2011	Sucesorio Intestamentario	Victoria Rosales Rosales	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesión	Adelina Salinas Zamora	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesión	Clementina González Cantú	(2ª Pub)	8
Exp. 905/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	8
Exp. 1480/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	8
Exp. 639/2013	Emplazamiento a Juicio Agrario	Oscar Mario Leal Chapa	(2ª Pub)	9
Exp. 132/98	Ordinario Mercantil	Banca Serfin	(1ª Pub)	9
Exp. 510/2013	Ordinario Civil	Héctor Mario Bazaldúa Medina	(1ª Pub)	10

Exp. 1398/2013	Divorcio	Melina Pérez Trejo	(1ª Pub)	10
Exp. 394/2013	Sucesorio Intestamentario	Blasa Guerrero Solís	(1ª Pub)	10
Exp. 728/2013	Sucesorio Intestamentario	Ana María Huitrón Cortés	(1ª Pub)	11
Exp. 753/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Eusebia Ramírez Moreno	(1ª Pub)	11
Exp. 765/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Cesarea Flores Ponce	(1ª Pub)	11
Exp. 765/2013	Sucesorio Intestamentario	Yadira del Carmen Guerrero Coronado	(1ª Pub)	11
Exp. 777/2013	Sucesorio Intestamentario	Efrén Montero Cordero	(1ª Pub)	11
Exp. 791/2013	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Casas Padilla	(1ª Pub)	12
Exp. 792/2013	Sucesorio Intestamentario	Felipe Ruiz Cadena	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Luisa Ramos Padilla	(1ª Pub)	12
Exp. 45/2011	Divorcio Necesario	Amalia Pérez Benavides	(1ª Pub)	12
Exp. 956/2011	Ordinario Civil	María del Refugio Suárez Valero	(1ª Pub)	13
Exp. 1540/2013	Registro Extemporáneo	Gerardo García Pérez	(1ª Pub)	13
Exp. 1740/2012	Ordinario Mercantil	Ernesto de León González	(1ª Pub)	14
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Compañía Minera Caopas, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	14
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Envel Tubería, S.A.	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1032/2013	Sucesorio Intestamentario	Marina Niaves García	(2ª Pub)	15
Exp. 1050/2013	Sucesorio Intestamentario	Tomás Medellín Reyes	(2ª Pub)	15
Exp. 1109/2013	Sucesorio Intestamentario	Esequiel Marrero Hurtado	(2ª Pub)	15
Exp. 1110/2013	Sucesorio Intestamentario	Nora Esperanza Rodríguez Collazo	(2ª Pub)	15
Exp. 1154/2013	Sucesorio Intestamentario	Sandra Luz Rendón Berardi	(2ª Pub)	16
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Comercial de Gases Industriales, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Enertech Fabricaciones, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Gimnsa División Industrial, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Grupo Industrial Monclova, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Inversiones Industriales y Comerciales Monclova	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 642/2012	Sucesorio Intestamentario	Maricela Aldape Gutiérrez	(2ª Pub)	18
Exp. 153/2013	Adquisición por Prescripción	José Álvaro Garza Medellín	(1ª Pub)	18
Exp. 629/2013	Adquisición por Prescripción	Luis Arturo Esquivel Gracida	(1ª Pub)	19
Exp. 714/2013	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Suárez Valles	(1ª Pub)	19
Exp. 11733/2013	Rectificación de Acta	Chacoca Anico Manta	(1ª Pub)	19
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Materiales Industrializados, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 364/2013	Sucesorio Testamentario	Alfonso Marcelo Aguirre Castillo	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mary Carmen de León Ortega	(2ª Pub)	20
Exp. 332/2013	Ordinario Civil	María de Jesús Fernández Olvera	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE VIESCA**

Estado Financiero	Balance General al 16 de octubre 2013	Comercializadora Grupo Pipor, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	21
Estado Financiero	Balance General al 31 de julio 2013	Servicios y Diseño Artesanales del Mármol SC	(3ª Pub)	21
Aviso	Liquidación y Balance General Final	Forrajera La Unión, S.P.R. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	22
Aviso	Liquidación y Balance General Final	Flora y Fauna del Desierto, S.P.R. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	22
Aviso	Liquidación y Balance General Final	Ganadería El Porfin, S.P.R. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	23
Exp. 193/2012	Sucesorio Testamentario	Abdo Askar Gómez	(2ª Pub)	23
Exp. 287/2011	Sucesorio Testamentario	Petra Ávila Alvarado	(2ª Pub)	24
Exp. 562/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa Luz Alfaro Sánchez	(2ª Pub)	24
Exp. 581/2013	Sucesorio Intestamentario	Javier Venegas Sánchez	(2ª Pub)	24
Exp. 586/2013	Sucesorio Intestamentario	Corazón de María Juárez Echavarría	(2ª Pub)	24
Exp. 588/2013	Sucesorio Intestamentario	Jesús Emilio García Cázares	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Martínez Huerta	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Verver y Vargas	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Verver y Vargas	(2ª Pub)	26
Estado Financiero	Aviso de Liquidación y Balance General	Subproductos Procesados de la Laguna, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	26
Exp. 508/2013	Ordinario Civil	Claudia Hernández Pichardo	(1ª Pub)	27
Exp. 1471/2011	Procedimiento No Contencioso	José Medina Rodríguez	(1ª Pub)	27
Exp. 576/2013	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Cruz Treviño	(1ª Pub)	28
Exp. 586/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	María Teresa Jara Castro	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ofelia Wong González	(1ª Pub)	29
Exp. 42/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de Crédito Rural	(1ª Pub)	29

Exp. 62/2010	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	30
Exp. 77/2012	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	31
Exp. 382/2012	Civil Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	31
Exp. 628/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	32
Exp. 115/2010	Hipotecario Civil	Saúl Moisés Domínguez Castro	(1ª Pub)	32
Exp. 549/2013	Rectificación de Acta	Patricia Sandoval Mota	(1ª Pub)	33
Exp. 764/2012	Ordinario Civil Reivindicatorio	Isidro Mendoza Ramírez	(1ª Pub)	33
Exp. 1529/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 431/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ruiz Ortiz	(2ª Pub)	35
Exp. 948/2013	Sucesorio Testamentario	Juan Antonio Muñoz Tapia	(1ª Pub)	35

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**

Exp. 1091/2011	Especial Hipotecario	Plaza Cerámica de México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	35
----------------	----------------------	--	----------	----

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 006/2013, Suministro de material de oficina, limpieza y formatos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica Y Económica	Fallo
006/2013	\$ 1,500.00	3 de diciembre de 2013 a las 14:00 hrs.	3 de diciembre de 2013 a las 9:00 hrs.	10 de diciembre de 2013 a las 9:00 hrs.	17 de diciembre de 2013 a las 9:00 hrs.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A LICITAR
287	RECIBO PARA PAGO DE NOMINA T/CARTA TROQUELADO A LA MITAD	PIEZA	40000
31	JABÓN HOTELERO ROSA VENUS	PIEZA	28800
33	JABÓN ZOTE DE BARRA 200 GRMS	PIEZA	18000
157	HOJA DE MAQUINA T/CARTA BLANCO PAQ. /500	PAQUETE	7200
218	ROLLO DE PAPEL PARA REGISTRADORA ORIGINAL Y COPIA 76X76		
Total de partidas:	288		

**CONDICIONES GENERALES**

**CONSULTA Y VENTA DE BASES:** Del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2013 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el “Salón Presidentes” del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición será(n): Español.

La (s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

**PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES**

DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
(RÚBRICA)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter nacional 007/2013, **Suministro de material de curación** del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica Y Económica	Fallo
007/2013	\$ 2,000.00	3 de diciembre de 2013 a las 14:00 hrs.	3 de diciembre de 2013 a las 11:00 hrs.	10 de diciembre de 2013 a las 11:00 hrs.	17 de diciembre de 2013 a las 11:00 hrs.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A LICITAR
231	TIRAS PARA DIAGNÓSTICO DE GLUCOSA EN SANGRE PARA USO EN GLUCÓMETRO. OPTIUM MEDISENCE	CAJA CON 50 PIEZAS.	350
240	TUBO SISTEMA PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE, AL VACIO DE 7 ML COLOR ROJO.	CAJA CON 100 PIEZAS.	256
23	CEPILLO CON CERDA PARA PROFILAXIS CORTO	PIEZA INDIVIDUAL	120
278	ENEMA DE BARIO EN BOLSA	BOLSA DE 454 GR	90
266	COLLARÍN CERVICAL BALANDO GRANDE	CAJA C/1 PIEZA	64
Total de partidas:	281		

**CONDICIONES GENERALES**

**CONSULTA Y VENTA DE BASES:** Del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2013 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición será(n): Español.

La (s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

**PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES**

DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA  
EDUCACIÓN  
(RÚBRICA)



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 008/2013, Contratación Del Servicio De Atención Médica Integral De Hospitalización De Tercer Nivel De Atención del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica Y Económica	Fallo
008/2013	\$ 2,000.00	3 de diciembre de 2013 a las 14:00 hrs.	3 de diciembre de 2013 a las 13:30 hrs.	10 de diciembre de 2013 a las 13:30 hrs.	17 de diciembre de 2013 a las 13:30 hrs.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación Del Servicio De Atención Médica Integral De Hospitalización De Tercer Nivel De Atención	SERVICIO

**CONDICIONES GENERALES**

**CONSULTA Y VENTA DE BASES:** Del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2013 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los participantes deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Los participantes deberán contar con el certificado vigente expedido por el Consejo de Salubridad General de la institución médica participante

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

La(s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al participante que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

**PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES**

DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
(RÚBRICA)

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O.

En los autos del expediente número **684/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE RODRIGUEZ ALVARADO, denunciado por MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ALVARADO el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de Agosto de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

En los autos del expediente número **691/2013**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA GAITAN SANDOVAL, denunciado por BENITA ÁLVAREZ GAITAN, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de octubre de 2013.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **705/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUCIO PEÑA REYNA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUÉLLAR**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **720/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de PETRA ARREDONDO SIFUENTES, promovido por MA. LOURDES ACOSTA ARREDONDO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Saltillo, Coahuila a 01 de Noviembre de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **746/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERVANDO MARTÍNEZ ROSAS; el Juez Tercero de Primera Instancia en Material Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves cinco de diciembre del año en curso, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Daniel Martínez González.

Saltillo, Coahuila, 30 de Octubre de 2013

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **747/2013**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de ARTURO PÉREZ DE LOS SANTOS, promovido por EMETERIA GAYTÁN RIVAS y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 28 de Octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **749/2013**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ELADIA DE LEÓN MORADO, promovido por FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ROCHA, en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios del C. RAFAEL GARZA MORADO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 30 de Octubre de 2013  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **769/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL B. GALLARDO ACOSTA y/o MANUEL BENIGNO GALLARDO ACOSTA, promovido por SANDRA ELISA GALLARDO PÉREZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 30 de Octubre de 2013.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1214/2011**, relativo al juicio SUCESORIO Intestamentario a bienes de NAZARIO RODRÍGUEZ ESCALANTE, denunciado por VICTORIA ROSALES ROSALES, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de octubre de 2013.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.  
 NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron las CC. ADELINA SALINAS ZAMORA, JOSEFINA LOPEZ SALINAS, representada por el Albacea de su sucesión la C. NORMA LETICIA CHACON LOPEZ, JOSE LUIS, SANTIAGO, OSCAR, FRANCISCO JAVIER, BLAS, SILVIA VIRGINIA, SERGIO ROLANDO, ARTURO, AZUCENA DEL ROSARIO Y DIANA ADELINA todos de apellidos LOPEZ SALINAS, a bienes del C. JOSE LOPEZ TAPETILLO quien falleció en esta ciudad de Saltillo Coahuila, en fecha 18 de enero del 1995, a consecuencia de ACIDOSIS RESPIRATORIA CRONICA.- 2AÑOS.- ENF. PULMONAR CRÓNICA OBSTRUCTIVA.- 5 AÑOS.- COR PULMONALE CRONICO. 1 AÑO.- REUMOCONIOSIS. LARGA EVOLUCIÓN. De igual forma designaron como Albacea de la sucesión ala C. ADELINA SALINAS ZAMORA, con domicilio ubicado en la calle Querétaro 645 conde la colonia República Oriente de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZDIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala, las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (2) DOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE  
 Saltillo Coahuila a 4 de Noviembre del 2013  
**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron las CC CLEMENTINA GONZALEZ CANTÚ, GABRIELA, MARCELA y DANIELA estas últimas de apellidos SAADE GONZALEZ, a denunciar la sucesión del C. JUAN FRANCISCO SAADE GUERRERO, quien falleció en esta ciudad, fecha 18 de Mayo de 1984; asimismo se designó como Albacea de la sucesión a la C. CLEMENTINA GONZALEZ CANTÚ, con domicilio en calle Antonio de Naveda con número 178 de la colonia Fundadores de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala, LAS (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (08) OCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la Información Testimonial, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad;

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 04 de Noviembre del 2013

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **905/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ERASMO GARDUÑO RAMÍREZ y MARIA AGUS ROJAS ANGULO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 218 de la calle Privada Atenea del Fraccionamiento Satélite Norte de ésta ciudad, lote nueve, de la manzana 251, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 13751, libro 138, Sección I, de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y cuatro; con una superficie de 55.07 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.93 m. con lote 8; al sur mide 8.93 m. con lote 10; al oriente mide 6.00 m con Privada Atenea y al poniente mide 6.00 m. con area común; inmueble valuado en la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2013

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
 (RÚBRICA) 15 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1480/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ISRAEL VAZQUEZ GONZALEZ Y MARIA CONCEPCION MEDRANO RODRIGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes:

Inmueble inscrito bajo la partida 34434, libro 345, sección I de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, consistente en casa habitación marcada con el no. 2011 de la calle Laureles, construida sobre el lote 19, de la manzana 340 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza II de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 144.00 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 18.00 metros y colinda con lote 20, al Sur mide 18.00 metros y colinda con lote 18, al Oriente mide 8.00 metros y colinda con lote 44, al Poniente mide 8.00 metros y colinda con calle Laureles, inmueble valuado en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y

presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Mayo de 2013  
**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 15 Y 26 NOV



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20.**  
**GENERAL CEPEDA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20  
 POBLADO : "VILLA DE GENERAL CEPEDA"  
 MUNICIPIO : GENERAL CEPEDA  
 ESTADO : COAHUILA  
 EXPEDIENTE : 639/2013

**A: QUIENES RESULTEN SER CAUSAHABIENTES LEGALES PARA EFECTOS AGRARIOS DEL EXTINTO EJIDATARIO FRANCISCO SALDAÑA MERCADO.**

**DONDE SE ENCUENTREN:**

Por medio del presente EDICTO, se les emplaza formal y legalmente al juicio citado al rubro, identificado bajo el número de expediente **639/2013** del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, haciéndoles saber que OSCAR MARIO LEAL CHAPA, ocurrió a promover controversia agraria en contra del extinto FRANCISCO SALDAÑA MERCADO, reclamando la prescripción positiva adquisitiva de la parcela identificada con el número 126 con superficie de 02-56-58.477 hectáreas del parcelamiento formal del ejido denominado "VILLA DE GENERAL CEPEDA", Municipio General Cepeda, Coahuila, parcela de la cual hasta el día de hoy es titular el extinto ejidatario FRANCISCO SALDAÑA MERCADO. Se les previene para que se presenten a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, en la sala de actuaciones de este Tribunal ubicado en Calle Baudelaire, número 707 entre Hidalgo y Constitución, Colonia Obispado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y al ser llamados contesten la demanda por escrito, haciendo valer todas las excepciones y defensas que estimen pertinentes, ofreciendo las pruebas de su intención, en su caso, proporcionar los nombres y domicilios de los peritos que pretenda que sean oídos, exhibiendo en original o copia certificada los documentos que tenga en su poder, relacionados con la litis, o bien señalen los archivos en que éstos se encuentren en caso de que no le sea posible obtenerlos de manera extrajudicial; con el apercibimiento que de no hacerlo, se les podrá tener por confesos en forma ficta, de las pretensiones y manifestaciones del accionante y precluídos sus derechos procesales, incluido aquel de formular reconvencción, asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad donde se encuentra el Tribunal que los llama a juicio, apercibiéndolo que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, le serán practicadas por medio de los estrados del Tribunal.

Publíquese el presente EDICTO dos veces dentro del término de diez días, tanto en el Periódico de mayor circulación en el que se ubica la parcela que se pretende prescribir, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en la oficina del H. Ayuntamiento Municipal de General Cepeda, Coahuila y en los estrados notificadores de este Unitario; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. Quedan a disposición de los demandados los autos originales del juicio agrario 639/2013 en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario así como las copias de los traslados de ley correspondientes. Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA MERIDA**  
 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
 UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20  
 (RÚBRICA) 19 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **132/98**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por Banca Serfin, Sociedad Nacional, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin y continuado por Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Mario González Chávez y María Ortiz Oyervides de González, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble inscrito bajo la partida 1216, foja 226, libro 3-C, Sección I de fecha dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Piedras Negras 840, del Fraccionamiento Sección Reforma en la ciudad de Melchor Muzquiz, Coahuila, forma parte de la manzana D lote 21 la cual cuenta con una superficie de 126.61 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 8.33 metros y colinda con lote 9, al Sur mide 8.33 metros y colinda con calle Piedras Negras, al Oriente mide 15.20 metros y colinda con lote 22, al Poniente mide 15.20 metros y colinda con lote 20; inmueble valuado en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal de la ciudad de MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA; a fin de que quien tenga interés concurra al remate respectivo, debiendo depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del

bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2013  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 (RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número **510/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Héctor Mario Bazaldúa Medina, en contra de Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A., y otros; y toda vez que el demandado Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A., no fue localizado en los diversos domicilios proporcionados por las dependencias; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 12 de Noviembre del 2013  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1398/2013**, relativo al Juicio Familiar de Divorcio, promovido por la C. MELINA PEREZ TREJO frente al C. JUAN CARLOS MEDINA ESPINOZA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a trece de noviembre de dos mil trece...

... “al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JUAN CARLOS MEDINA ESPINOZA, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a JUAN CARLOS MEDINA ESPINOZA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Noviembre de 2013  
 C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
 DE SALTILLO

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**  
 (RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO D PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **394/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. Concepción Cerda Coronado, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves diecinueve de diciembre de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Blasa Guerrero Solís. Verónica, Francisco, Vicente, Esther, Esperanza, Luis y Zosimo de apellidos Cerda Guerrero. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 12 de noviembre de 2013  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
 (RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **728/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANA MARÍA HUITRÓN CORTÉS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **753/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ FACUNDO ESPINOZA MORENO, denunciado por Eusebia Ramírez Moreno, Consuelo de la Luz, Norma Elsa y Erasmo Alejandro, de apellidos Espinoza Ramírez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **765/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de CESAREA FLORES PONCE, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Saltillo, Coahuila, 12 de Noviembre de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **765/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de Daniel Gutiérrez Paquot, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves doce de diciembre de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Yadira del Carmen Guerrero Coronado. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 8 de noviembre del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **777/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de EFRAIN MONTERO FLORES, y se

ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es EFREN MONTERO CORDERO e ISAURA FLORES DE MONTERO, en su carácter de ascendientes del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **791/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARCADIO CASAS OYERVIDES Y/O ALCADIO CASAS OYERVIDES Y HORTENCIA PADILLA GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que la denunciante es: YOLANDA CASAS PADILLA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de noviembre de 2013

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **792/2013** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de YOLANDA RUÍZ PERCHES se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que los denunciante son: FELIPE RUÍZ CADENA y NOEMI PERCHES DE RUÍZ. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**LIC. JESUS ELIZONDO SOLIS.  
NOTARIA PUBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El día catorce de noviembre de 2013 en la Notaría a mi cargo, se presentaron los señores MARIA LUISA RAMOS PADILLA, MARIA ELENA, FRANCISCO, JOSE LUIS, OLGA LETICIA, MARCO ANTONIO, MARIA GUADALUPE, MARTHA ALICIA y MARIA DEL CARMEN estos últimos de apellidos ROCAMONTES RAMOS, en su carácter de cónyuge supérstite la primera y los demás como hijos, a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor FRANCISCO ISAAC ROCAMONTES CABELLO también conocido como FRANCISCO ROCAMONTES CABELLO. Se señalaron las catorce horas del día martes diez de diciembre de 2013 para que tenga verificativo la junta de herederos, por lo que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Se convoca a todos los acreedores, así como a los que se consideren con derecho a la herencia del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coahuila a 14 de noviembre del 2013

Titular de la Notaría 44 Distrito Saltillo

Michoacán 481 esquina con Hidalgo, Col. República norte.

**LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se ha dictado Sentencia Interlocutoria de fecha ocho (08) de agosto de dos mil trece (2013), pronunciada en los autos del expediente número **45/2011**, relativo al juicio

ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por AMALIA PÉREZ BENAVIDES, en contra de RUBÉN CARLÓN FERNÁNDEZ, y la cual se ordenó publicar sus puntos resolutiveos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los cuales a la letra dicen... Por lo anteriormente expuesto, es de resolverse y se resuelve:...

PRIMERO.- Procedió la vía incidental tramitada.- SEGUNDO.- Se declara procedente la liquidación de la sociedad conyugal disuelta en la definitiva adjudicándose en favor de AMALIA PÉREZ BENAVIDES, los siguientes bienes inmuebles A).- Casa número ochocientos cuarenta y siete (847) de la calle C del Valle y lote de terreno ocho (08) de la manzana dos (02), del módulo social Ampliación Magisterio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie de ciento sesenta (160) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al norte ocho (08) metros con propiedad privada, al sur ocho (08) metros con calle Del Valle, al este veinte (20) metros con lote número nueve (09) y al oeste veinte (20) metros con lote número siete (07); B).- Bien inmueble lote número 25, de la manzana 5, del Fraccionamiento Ampliación Unidad Habitacional del Magisterio, número oficial quinientos sesenta y tres (563) calle Del Valle, la casa habitación descrita anteriormente cumple con requisitos y características de vivienda de interés social tipo B y cuenta con ochenta y siete (87) metros de construcción con una superficie de ciento sesenta (160) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al norte ocho (08) metros da frente al fraccionamiento Praderas, al sur ocho (08) metros con da frente con calle Del Valle, al oriente veinte (20) metros con lote veintiséis (26) y al poniente veinte (20) metros con lote veinticuatro (24).- TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil...

Saltillo, Coahuila; a 09 de Octubre de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA  
(RÚBRICA) 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

AT'N: ANTONIO ESPARZA ALCOCER

En los autos del expediente número **956/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA DEL REFUGIO SUAREZ VALERO en contra de ANTONIO ESPARZA ALCOCER y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva número 247/2013 de fecha quince de octubre de dos mil trece, por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

“PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La actora María del Refugio Suarez Valero, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que el demandado Antonio Esparza Alcocer, no compareció al presente juicio.

TERCERO. Se declara que María del Refugio Suarez Valero, se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado en la calle Francisco Javier Mina número cuatrocientos dieciséis (416) de la colonia Zona Centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en línea quebrada de tres tramos con medidas respectivamente de un metro ochenta y cuatro centímetros (1.84), un metro siete centímetros (1.7) y catorce metros cuarenta y seis centímetros (14.46) con propiedad de Bertha Gabina Flores; al sur dieciséis metros treinta centímetros (16.30) con propiedad de Guadalupe López Ledezma; al oriente en seis metros cuarenta y ocho centímetros (6.48) con calle Francisco Javier Mina y al poniente cinco metros setenta centímetros (5.70) con propiedad de Paulina Reyes Castillo, con una superficie total de 93.24 metros cuadrados.

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación correspondiente a la partida 11135, foja 10, libro 39-A, sección I de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y uno. Dejando a salvo los derechos de terceros registrales.

Al efecto, gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutiveo.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente....”

Saltillo, Coahuila, 12 de noviembre de 2012

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna

Secretaria De Acuerdo Y Trámite

(RÚBRICA) 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1540/2013**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por GERARDO GARCÍA PÉREZ el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que siempre se ha ostentado con el nombre de GERARDO GARCÍA PÉREZ, con fecha de nacimiento 14 de diciembre de 1992, mexicano, originario de esta ciudad, de sexo masculino, desconociendo el nombre de los padres biológicos, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Noviembre de 2013

LA C. SECRETARIA

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**

(RÚBRICA)

26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1740/2012**, relativo al Juicio Ordinario MERCANTIL, promovido por ERNESTO DE LEÓN GONZÁLEZ Y MARIA DIVA VÁZQUEZ VEGA, en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, se dicto un sentencia que en lo conducente dice: SENTENCIA DEFINITIVA No. 282/2013. Saltillo, Coahuila; a once de octubre de dos mil trece. VISTOS..y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, Ernesto de León González y María Diva Vázquez Vega acreditaron los extremos de la acción de prescripción intentada, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha operado la prescripción negativa mercantil, respecto de la obligación de pago, contenida en el Contrato de Apertura de Crédito para Vivienda Tipo Residencial con Garantía Hipotecaria, formalizados en la escritura pública número 456 de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, celebrados entre Banco del Atlántico, Sociedad Anónima y Ernesto de León González y María Diva Vázquez Vega como deudores.

CUARTO.- Se declara que ha prescrito la Contrato de Apertura de Crédito para Vivienda Tipo Residencial con Garantía Hipotecaria, formalizados en la escritura pública número 456 de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, celebrado entre Banco del Atlántico, Sociedad Anónima y Ernesto de León González y María Diva Vázquez Vega, sobre el inmueble que se describe a continuación: Finca y lote de terreno marcado con el número 19 de la manzana 01 del Fraccionamiento San Isidro de esta ciudad, con una superficie total de 615.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 33.90 metros y colinda con el lote 17; al sur en 34.50 metros y colinda con lote 22; al oriente en 18.00 metros y colinda con la calle José María Velazco; y al poniente en 18.00 metros y colinda con el lote número 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 2244, folio 22, libro 7-G de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno, quedando los embargos inscritos en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 530, Libro 6, Sección II relativa a la partida 6203, folio 108, libro 7-C sección II, por apertura del crédito para vivienda tipo residencial con garantía hipotecaria por la cantidad de \$9'000,000.00; de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y dos.

QUINTO.- Se ordena, la cancelación en el Registro Público en esta ciudad, de la hipoteca que consta en la Partida 2244, folio 22, libro 7-G de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno, la cual fue inscrita en la Partida 530, Libro 6, Sección II relativa a la partida 6203, folio 108, libro 7-C sección II, por apertura del crédito para vivienda tipo residencial con garantía hipotecaria por la cantidad de \$9'000,000.00; de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y dos.

SEXTO.- No hay condena en costas.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, de conformidad con el artículo 309, fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación supletoria a la materia mercantil, y por lo que hace al demandado Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutivos de esta Sentencia, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los demandados el día de la última publicación...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**

(RÚBRICA)

26 NOV



**Compañía Minera Caopas S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA**

Con fundamento con lo dispuesto por las clausulas décima primera, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, y vigésima tercera de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de los COMPAÑÍA MINERA CAOPAS, S.A. DE C.V. a la Asamblea General ordinaria de accionistas, que tendrá verificativo el día 13 de diciembre del año 2013, en el domicilio social de la empresa a las 12.00 horas en la ciudad de Saltillo Coahuila.

**ORDEN DEL DIA**

I.- Designación de escrutador, cómputo de asistencia y declaración de instalación de la Asamblea.

II.- Informe del Presidente del Consejo de administración de los resultados del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012 y los proyectos realizados en el ejercicio, así como los proyectos a realizar en el ejercicio 2012.

III.- Movimiento a la estructura del capital.

IV.- Resolución de los acuerdos de esta asamblea

**ING. SANTANA ARMANDO GUADIANA TIJERINA**

Presidente del Consejo de Administración

(RÚBRICA)

26 NOV



**"ENVEL TUBERIA, S.A."**

**CONVOCATORIA**

"ENVEL TUBERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", CONVOCA a sus accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá verificativo el (11) once de Diciembre de (2013) dos mil trece, a las (12:00) doce horas, en el domicilio social

de la empresa, sito en Isidro López Zertuche número 3030, interior 1, colonia La Salle, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Venta de acciones.
- 2.- Nombramiento de Administrador Único.
- 3.- Nombramiento de Comisario.

La presente CONVOCATORIA se expide el diecinueve de Noviembre de (2013) dos mil trece. PUBLIQUESE.

A T E N T A M E N T E

**SR. LENIN LUCHO MORAN**

ADMINISTRADOR UNICO

(RÚBRICA) 26 NOV

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1032/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARINA NIAVES GARCIA quien falleció el día 15 de diciembre de 2009 en la ciudad de Tula, Tamaulipas.

Monclova, Coah., a 14 de octubre de 2013.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1050/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS MEDELLIN REYES quien falleció el día 9 de abril de 1974 en Castaños, Coahuila.

Monclova, Coah., a 29 de octubre de 2013.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1109/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESEQUIEL MARRERO HURTADO, quien falleció el 28 de Febrero del 2006.

Monclova, Coah., a 23 de Octubre del 2013.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha diez de octubre del año en curso, se presentó NORA ESPERANZA RODRÍGUEZ COLLAZO, a denunciar la muerte sin testar del señor FEDERICO CASTILLO MUÑIZ, quién falleció el día (06) seis de mayo de (2013) dos mil trece, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1110/2013**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor FEDERICO CASTILLO MUÑIZ, son NORA ESPERANZA RODRÍGUEZ COLLAZO, GEORGINA, MÓNICA GALICIA, HUGO IVÁN Y ANA LAURA, de apellidos CASTILLO RODRÍGUEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA

VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 16 de octubre de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 8 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de fecha (18) dieciocho de octubre de (2013) dos mil trece, se presentó SANDRA LUZ RENDÓN BERARDI, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su hermana JUANITA RENDÓN BERARDI, quien falleció el día (30) treinta de agosto de (2013) dos mil trece, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción de la autora de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1154/2013.**

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a JUANITA RENDÓN BERARDI, en su calidad de hermana.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 31 de octubre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 8 Y 26 NOV



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
COMERCIAL DE GASES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos de la Sociedad, el Secretario del Consejo de Administración de COMERCIAL DE GASES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 16 de diciembre de 2013 a las 13:00 horas en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, de la ciudad de Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Primero: Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2012, discusión y en su caso aprobación y toma de acuerdos por parte de la Asamblea.

Segundo: Presentación del Balance General y Estado de Resultados por el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2012, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

Tercero: Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2012, emitido por Contador Público Certificado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

Cuarto: Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2012.

Quinto: Nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario o Comisarios de la Sociedad.

Sexto: Proposición, discusión y en su caso aprobación, respecto de la ratificación de los acuerdos aprobados en las Juntas de Consejo de Administración celebradas los días 22 de agosto de 2013 y 22 de octubre de 2013.

Séptimo: Designación de Delegado Especial de la Asamblea para que, en caso de así requerirse, comparezca ante Notario Público a formalizar los acuerdos tomados.

Se hace del conocimiento de los accionistas, que en los términos del artículo Trigésimo de los Estatutos de la sociedad, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad.

Monclova, Coahuila, a 19 de noviembre de 2013.

**LIC. ERIKA PENÉLOPE SALINAS BOONE.**

Secretario del Consejo de Administración de  
COMERCIAL DE GASES INDUSTRIALES, S. A. de C. V.

(RÚBRICA)

26 NOV



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
ENERTECH FABRICACIONES, S. A. DE C. V.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos de la Sociedad, el Secretario del Consejo de Administración de ENERTECH FABRICACIONES, S.A. DE C.V., convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 10 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, de la ciudad de Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Primero: Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2012, discusión y en su caso aprobación y toma de acuerdos por parte de la Asamblea.

Segundo: Presentación del Balance General y Estado de Resultados por el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2012, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

Tercero: Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2012, emitido por Contador Público Certificado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

Cuarto: Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2012.

Quinto: Proposición, discusión y en su caso aprobación sobre la autorización al Consejo de Administración para la emisión de nuevos títulos accionarios y cancelación de los emitidos con anterioridad, con la finalidad de llevar a cabo la corrección de las partes representativas del capital social de acuerdo con lo que corresponde a las Series "A" y "B".

Sexto: Nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario o Comisarios de la Sociedad.

Séptimo: Designación de Delegado Especial de la Asamblea para que, en caso de así requerirse, comparezca ante Notario Público a formalizar los acuerdos tomados.

Se hace del conocimiento de los accionistas, que en los términos del artículo Trigésimo de los Estatutos de la sociedad, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad.

Monclova, Coahuila, a 19 de noviembre de 2013.

**LIC. ERIKA PENÉLOPE SALINAS BOONE.**

Secretario del Consejo de Administración de  
ENERTECH FABRICACIONES, S. A. de C. V.  
(RÚBRICA) 26 NOV



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
GIMSA DIVISIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos de la Sociedad, el Secretario del Consejo de Administración de GIMSA DIVISIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 10 de diciembre de 2013 a las 16:00 horas en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, de la ciudad de Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Primero: Proposición, discusión y en su caso aprobación, respecto de la ratificación de los acuerdos aprobados en las Juntas de Consejo de Administración celebradas los días 13 de noviembre de 2013 y 20 de noviembre de 2013.

Segundo: Designación de Delegado Especial de la Asamblea para que, en caso de así requerirse, comparezca ante Notario Público a formalizar los acuerdos tomados.

Se hace del conocimiento de los accionistas, que en los términos del artículo Trigésimo de los Estatutos de la sociedad, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad.

Monclova, Coahuila, a 21 de noviembre de 2013.

**LIC. ERIKA PENÉLOPE SALINAS BOONE.**

Secretario del Consejo de Administración de  
GIMSA DIVISIÓN INDUSTRIAL, S. A. de C. V.  
(RÚBRICA) 26 NOV



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
GRUPO INDUSTRIAL MONCLOVA, S. A. DE C. V.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos de la Sociedad, el Secretario del Consejo de Administración de GRUPO INDUSTRIAL MONCLOVA, S.A. DE C.V., convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 10 de diciembre de 2013 a las 11:30 horas en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, de la ciudad de Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Primero: Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2012, discusión y en su caso aprobación y toma de acuerdos por parte de la Asamblea.

Segundo: Presentación del Balance General y Estado de Resultados por el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2012, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

Tercero: Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2012, emitido por Contador Público Certificado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

Cuarto: Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2012.

Quinto: Nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario o Comisarios de la Sociedad.

Sexto: Designación de Delegado Especial de la Asamblea para que, en caso de así requerirse, comparezca ante Notario Público a formalizar los acuerdos tomados.

Se hace del conocimiento de los accionistas, que en los términos del artículo Trigésimo de los Estatutos de la sociedad, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad.

Monclova, Coahuila, a 19 de noviembre de 2013.

**LIC. ERIKA PENÉLOPE SALINAS BOONE.**

Secretario del Consejo de Administración de  
GRUPO INDUSTRIAL MONCLOVA, S. A. de C. V.  
(RÚBRICA) 26 NOV



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
INVERSIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES MONCLOVA, S. A. DE C. V.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos de la Sociedad, el Secretario del Consejo de Administración de INVERSIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES MONCLOVA, S.A. DE C.V., convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 06 de diciembre de 2013 a las 9:30 horas en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, de la ciudad de Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Primero: Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2012, discusión y en su caso aprobación y toma de acuerdos por parte de la Asamblea.

Segundo: Presentación del Balance General y Estado de Resultados por el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2012, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

Tercero: Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2012, emitido por Contador Público Certificado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

Cuarto: Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2012.

Quinto: Proposición, discusión y en su caso aprobación sobre el aumento de capital social en su parte variable.

Sexto: Nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario o Comisarios de la Sociedad.

Séptimo: Designación de Delegado Especial de la Asamblea para que, en caso de así requerirse, comparezca ante Notario Público a formalizar los acuerdos tomados.

Se hace del conocimiento de los accionistas, que en los términos del artículo Trigésimo de los Estatutos de la sociedad, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad.

Monclova, Coahuila, a 19 de noviembre de 2013.

**C.P. NOÉ CENICEROS JAMÍN**

Secretario del Consejo de Administración de  
INVERSIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES MONCLOVA, S.A. DE C.V.  
(RÚBRICA) 26 NOV

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **642/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO GUAJARDO LOO, denunciado por MARICELA ALDAPE GUTIERREZ, JOEL ANTONIO, HERIBERTO ADRIAN Y MIGUEL ANGEL de apellidos GUAJARDO ALDAPE ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Noviembre de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció JOSÉ ALVARO GARZA MEDELLIN, Expediente Número **153/2013**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

"Un bien inmueble ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, Barrio 3 en Nicolás Bravo número 95, con una superficie total de 450.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con el matrimonio formado por María Celia

Rodríguez Terán y Francisco Carranza Teniente; Al Sur mide 15.00 metros y colinda con calle Nicolás Bravo; Al Oriente mide 30.00 metros y colinda con calle Insurgentes; al Poniente mide 30.00 metros y colinda con Benjamín Garza Avila."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DE 2013

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

26 NOV-6 Y 17 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció LUIS ARTURO ESQUIVEL GRACIDA en representación de su menor hijo SEBASTIAN EDUARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ, Expediente Número **629/2013**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad de los siguientes bienes:-

1.- "Zona 016, Manzana 187, Lote 007, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 20.00 metros y colinda con calle Josefa del Carmen; Al Sur mide 20.00 metros y colinda con callejón sin nombre; Al Oriente mide 60.00 metros y colinda con posesión de Luis Arturo Esquivel Gracida en representación de su menor hijo Sebastián Eduardo Esquivel Hernández; Al Poniente 60.00 metros y colinda con propiedad de Luis Arturo Esquivel Gracida, con una superficie total de 1,200.00 metros cuadrados.

2.- Zona 008, manzana 022, Lote 001, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 60.00 metros y colinda con Josefa del Carmen Al Sur mide 60.00 metros y colinda con calle sin nombre; Al Oriente mide 60.00 metros y colinda con calle sin nombre de la privada Simpson; Al Poniente 60.00 metros y colinda con posesión de Luis Arturo Esquivel Gracida, en representación de su menor hijo Sebastián Eduardo Esquivel Hernández, con una superficie total de 3,600.00 metros cuadrados.

3.- Zona 016, manzana 182, Lote 010, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 60.00 metros y colinda con posesión de Luis Arturo Esquivel Gracida, en representación de su menor hijo Sebastián Eduardo Esquivel Hernández; Al Sur mide 50.00 metros y colinda con calle Jorge Larrea; Al Oriente mide 62.00 metros y colinda con calle sin nombre la privada Samuel Simpson; Al Poniente 62.00 metros y colinda con calle sin nombre, con una superficie total de 3,410.00 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

26 NOV-6 Y 17 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **714/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO GONZÁLEZ SUÁREZ, denunciado por GUADALUPE SUÁREZ VALLES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 11 de noviembre de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció el Ciudadano CHACOCA ANICO MANTA, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **11733/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO (07) EXTINTA DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00082, libro 1, Tomo 1, hoja 43, de fecha (19) diecinueve de noviembre del año (1973) mil novecientos setenta y tres, en la que dice: en el apartado a la fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1934, debiendo ser lo correcto: 15 DE MARZO DE 1934.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficio del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera (0)Extinta del Registro de Melchor,

Múzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 14 de Octubre del año 2013.

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA**  
SECRETARIO DE ACUERDO TRÁMITE  
(RÚBRICA) 26 NOV



**MATERIALES INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.**  
**C O N V O C A T O R I A**

Con fundamento con lo dispuesto por las clausulas décima primera, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, y vigésima tercera de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de los MATERIALES INDUSTRIALIZADOS, S.A. DE C.V. a la Asamblea General ordinaria de accionistas, que tendrá verificativo el día 20 de diciembre del año 2013, en el domicilio social de la empresa a las 12.00 horas en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Designación de escrutador, cómputo de asistencia y declaración de instalación de la Asamblea.
- II.- Informe del Presidente del Consejo de administración de los resultados del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012 y los proyectos realizados en el ejercicio, así como los proyectos a realizar en el ejercicio 2012.
- III.- Movimiento a la estructura del capital.
- IV.- Resolución de los acuerdos de esta asamblea

**ING. SANTANA ARMANDO GUADIANA TIJERINA**  
Presidente del Consejo de Administración  
(RÚBRICA) 26 NOV

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **364/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO MARCELO AGUIRRE CASTILLO, por auto de fecha (17) diecisiete de julio de (2013) dos mil trece, la ciudadana licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO MARCELO AGUIRRE CASTILLO, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (1) uno de junio de (2013) dos mil trece y tenía como generales las siguientes: estado civil, viudo de nacionalidad mexicana; de (90) noventa años de edad; convocándose a que todos os que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar por dos veces, con un intervalo de diez días

**A T E N T A M E N T E**  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 06 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 25 de Octubre del año dos mil trece, a petición de la C. MARY CARMEN DE LEON ORTEGA, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de su esposo el señor FELIPE DORADO MALDONADO, quien falleciera en fecha 18 de febrero del año 2013, en Piedras Negras Coahuila, se propone como albacea de la Sucesión a la MARY CARMEN DE LEON ORTEGA, con Domicilio en calle Nava 118m Fraccionamiento Ignacio Allende en Allende Coahuila.-

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos, edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.-

Piedras Negras Coahuila a 25 de Octubre del año 2013  
**LICENCIADO HERIBERTO M., FUENTES MACIEL**  
NOTARIO PUBLICO DIECISIETE  
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A DIANA TERESA SALAZAR ZAMORA Y ANAKAREN MOTA ZAMORA  
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **332/2013**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por **MARÍA DE JESÚS FERNÁNDEZ OLVERA** en contra de **DIANA TERESA SALAZAR ZAMORA, ANAKAREN MOTA ZAMORA Y OTROS**, la Ciudadana Licenciada **SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por la ciudadana **MARÍA DE JESÚS FERNÁNDEZ OLVERA**, dentro de un término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 08 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

26-29 NOV Y 6 DIC

**DISTRITO DE VIESCA**

**COMERCIALIZADORA GRUPO PIPOR, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL  
AL 16 DE OCTUBRE 2013**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	
CAJA	5.000,00	PROVEEDORES	0,00
BANCOS	0,00	ACREEDORES	0,00
CLIENTES	0,00	DOCUMENTOS X PAGAR	0,00
DEUDORES DIVERSOS	0,00		0,00
	<u>5.000,00</u>		
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
EQUIPO DE TRANSPORTE	250.000,00	CAPITAL	51.500,00
DEP ACUM EQPO DE TRANSPORTE	-62.500,00	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2008	5.800,00
TERRENOS	0,00	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2009	8.921,00
CONSTRUCCION	0,00	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2010	55.820,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2011	22.340,00
DEP ACUM MAQ Y EQPO	0,00	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2012	48.119,00
EQUIPO DE COMPUTO	0,00		
DEP EQPO DE COMPUTO	0,00		
MOBILIARIO Y EQ OFICINA	0,00		192.500,00
DEP ACUM MOB Y EQPO OFNA	0,00		
	<u>187.500,00</u>		
TOTAL ACTIVO	192.500,00	TOTAL PASIVO	192.500,00

**TANIA GISSSET GUZMAN CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 29 OCT 12 Y 26 NOV



**SERVICIOS Y DISEÑO ARTESANALES DEL MARMOL SC  
BALANCE GENERAL  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31-JULIO-2013**

**ACTIVO**

Circulante		
BANCOS	122.966,54	122.966,54
Otros activos		
DEUDORES DIVERSOS	4.000,00	
IVA ACREDITABLE	737,94	
ANTICIPO DE IMPUESTOS	10.206,00	
		14.943,94 137.910,48

P A S I V O			
No circulante			
IMPUESTOS POR PAGAR	15.202,56		
		15.202,56	15.202,56
C A P I T A L			
CAPITAL SOCIAL	50.000,00		
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIORES	125.386,55		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-52.678,63		
			122.707,92
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			137.910,48

**LIC. ERICKA SUSANA FISCHER RUIZ**  
LIQUIDADORA  
(RÚBRICA) 29 OCT -12 Y 26 NOV



**FORRAJERA LA UNION, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**  
**EN LIQUIDACION**  
**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores socios de FORRAJERA LA UNION, S.P.R. DE R.L. DE C.V., en liquidación, que de conformidad con lo establecido en los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, los liquidadores citarán a Asamblea General de Socios, para someter a aprobación el balance final y para liquidar a cada socio su parte del haber social.

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN**  
**A 17 DE OCTUBRE DE 2013**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	864,393.85	CAPITAL SOCIAL	10,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	854,393.85
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>864,393.85</u></b>	<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>864,393.85</u></b>

Torreón, Coahuila, a 17 de octubre de 2013.  
FORRAJERA LA UNION, S.P.R. DE R.L. DE C.V., en liquidación  
Atentamente  
El Liquidador

**ANA BEATRIZ ESCOBEDO LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV 10 DIC



**FLORA Y FAUNA DEL DESIERTO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**  
**EN LIQUIDACION**

**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores socios de FLORA Y FAUNA DEL DESIERTO, S.P.R. DE R.L. DE C.V., en liquidación, que de conformidad con lo establecido en los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, los liquidadores citarán a Asamblea General de Socios, para someter a aprobación el balance final y para liquidar a cada socio su parte del haber social.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN  
A 17 DE OCTUBRE DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	795,315.55	CAPITAL SOCIAL	10,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	785,315.55
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>795,315.55</u></b>	<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>795,315.55</u></b>

Torreón, Coahuila, a 17 de octubre de 2013.  
 FLORA Y FAUNA DEL DESIERTO, S.P.R. DE R.L. DE C.V., en liquidación  
 Atentamente  
 El Liquidador

**ANA BEATRIZ ESCOBEDO LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV 10 DIC



**GANADERIA EL PORFIN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**  
**EN LIQUIDACION**

**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores socios de GANADERIA EL PORFIN, S.P.R. DE R.L. DE C.V., en liquidación, que de conformidad con lo establecido en los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, los liquidadores citarán a Asamblea General de Socios, para someter a aprobación el balance final y para liquidar a cada socio su parte del haber social.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN  
A 17 DE OCTUBRE DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	793,929.52	CAPITAL SOCIAL	10,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	783,929.52
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>793,929.52</u></b>	<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>793,929.52</u></b>

Torreón, Coahuila, a 17 de octubre de 2013.  
 GANADERIA EL PORFIN, S.P.R. DE R.L. DE C.V., en liquidación  
 Atentamente  
 El Liquidador

**ANA BEATRIZ ESCOBEDO LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV 10 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de Marzo de dos mil doce, se radicó un expediente número **193/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA TERESA TORRES MOSCOSA, denunciado por ABDO ASKAR GOMEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es el de cónyuge supérstites. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Mayo de 2013  
 EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. PETRA AVILA ALVARADO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de FIDEL ALVARADO DORADO quien falleciera el día 03 DE JUNIO DE 2009 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **287/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de sobrina.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 18 de Octubre de 2013.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de octubre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **562/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAYMUNDO DE LA CERDA NAVA denunciado por ROSA LUZ ALFARO SANCHEZ, JUAN RAYMUNDO Y JOSE ROBERTO AMBOS DE APELLIDOS DE LA CERDA ALFARO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Octubre de 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de octubre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **581/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE MUÑOZ BARRIOS denunciado por JAVIER VENEGAS SANCHEZ, ARACELI, MARTHA, HERMILA, JOSE, JAVIER Y MARGARITA DE APELLIDOS VENEGAS MUÑOZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al cujus es el de esposo e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Octubre de 2013

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha dieciocho de octubre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **586/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de los Ciudadanos PEDRO JUAREZ FELIX y DOMINGA ECHAVARRIA CARDENAS, denunciado por CORAZON DE MARIA, RAQUEL, VICENTE, GABRIEL, ROSA MARIA, MARIA TERESA y

CLAUDIO, todos de apellidos JUAREZ ECHAVARRIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Octubre de 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, se presentó EL C. JESUS EMILIO GARCIA CAZARES, a denunciar el fallecimiento de RAYMUNDO GARCIA CAVAZOS Y BERTHA CAZARES CORRAL, quienes fallecieron los días 31 DE ENERO DEL AÑO 1984 Y 14 DE MARZO DEL AÑO 1998 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número 588/2013 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 28 de octubre del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA  
NOTARIO PÚBLICO No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2013, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES ALFREDO MARTÍNEZ HUERTA, YURI VLADIMIR, WENDY LIZETH, MAYRA BERENIZE Y RUTH ELIZABETH, TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ ROMERO, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTA ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA JUANA DEL PILAR ROMERO CASAS, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2012.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 24 DE OCTUBRE DE 2013.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA  
NOTARIO PÚBLICO No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2013, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES ALEJANDRO Y YANET HEIDY, AMBOS DE APELLIDOS VERVER Y VARGAS CASTRO EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LOS DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SUS EXTINTO PADRES LOS SEÑORES ELADIO HESQUIO VERVER Y VARGAS RAMÍREZ Y MARGARITA ÁNGELA CASTRO GORDILLO, QUIENES FALLECIERON EL PRIMERO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN EL DIA 04 (CUATRO) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y LA SEGUNDA EN PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 473 DE LA COLONIA SANTA ANITA IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2010

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 25 DE OCTUBRE DE 2013.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2013, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES ALEJANDRO Y YANET HEIDY, AMBOS DE APELLIDOS VERVER Y VARGAS CASTRO, ASI COMO LA SEÑORA VERÓNICA VERVER Y VARGAS VALDEZ TODOS ELLOS EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LOS DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SUS EXTINTO PADRES LOS SEÑORES ELADIO HESQUIO VERVER Y VARGAS RAMÍREZ Y MARÍA GRISELDA VALDES MARTÍNEZ, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO MARÍA GRISELDA VALDEZ MARTÍNEZ, QUIENES FALLECIERON EL PRIMERO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN EL DIA 04 (CUATRO) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y LA SEGUNDA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS EN FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2010.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 25 DE OCTUBRE DE 2013.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV



**“SUBPRODUCTOS PROCESADOS DE LA LAGUNA”, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE LIQUIDACION.**

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad “SUBPRODUCTOS PROCESADOS DE LA LAGUNA”, S.A. DE C.V., el pasado 28 de Diciembre del año 2012, protocolizada en escritura pública número 52, de fecha 24 de Enero del año 2013, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 133\*1, se acordó la liquidación de dicha sociedad.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inciso II se publica el Balance Final de los Estados Financieros de la Empresa que se Liquida, haciendo del conocimiento del publico que los papeles y libros de la Sociedad quedaran a disposición de los accionistas quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la ultima publicación para presentar sus

reclamaciones que consideren procedentes. El domicilio en que quedaran depositados esta ubicado en calle Av. Gómez Farfías #1445 Oriente, colonia Centro en la ciudad de Torreón, Coahuila.

**SUBPRODUCTOS PROCESADOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**

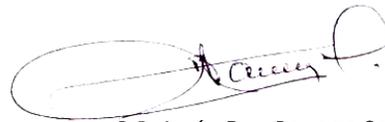
**BALANCE GENERAL**

AL 31 / DIC / 2012

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
<b>BANCOS</b>	62,091.56	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	144,286.00
<b>INVERSIONES</b>	1,415,801.98		
	<hr/>	<b>Cuentas por Pagar</b>	144,286.00
<b>Efectivos Caja y Bancos</b>	1,477,893.54	<b>Pasivo Circulante</b>	144,286.00
	<hr/>		
<b>I.V.A. POR ACREDITAR</b>	1,920.00	<b>CAPITAL</b>	
	<hr/>	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	283,000.00
<b>Cuentas por Cobrar</b>	1,920.00	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	391,775.81
	<hr/>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	809,446.73
<b>IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	148,695.00		
	<hr/>	<b>Capital</b>	1,484,222.54
<b>Anticipos</b>	148,695.00	<b>Capital</b>	1,484,222.54
	<hr/>		
<b>Activo Circulante</b>	1,628,508.54	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	1,628,508.54
	<hr/>		
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	1,628,508.54		



Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz  
Liquidador



C.P. Jesús Cruz Borrego Salazar  
Contralor

Torreón, Coahuila, a 24 de Octubre de 2013

“SUBPRODUCTOS PROCESADOS DE LA LAGUNA”, S.A. DE C.V.

**ING. JAIME HERNAN SIRGO ORTIZ**

Liquidador

(RÚBRICA)

15 NOV-3 Y 17 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. EVERARDO RODRIGUEZ VILLARREAL  
y/o SUCESIÓN A BIENES DEL MISMO.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **508/2013** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, con residencia en ésta ciudad, por la C. CLAUDIA HERNÁNDEZ PICHARDO, en contra de (Usted) C. EVERARDO RODRIGUEZ VILLARREAL y/o SUCESIÓN a bienes del mismo y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, con fecha DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, así mismo, se le hace del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 15 de noviembre de 2013.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1471/2011** PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JOSE MEDINA RODRIGUEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE MAGDALENO CARREON GALLEGOS Y SANJUANA JARAMILLO GALARZA  
SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a catorce de agosto del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Licenciado JOSE MEDINA RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita y al advertirse del auto que antecede de fecha diecinueve de julio del año dos mil doce, por error no se señalan los nombres correctos de quienes se debe notificar el presente procedimiento; por lo que, se ordena regularizar el procedimiento y subsanar la mencionada omisión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción VI, 172 del Código Procesal civil Vigente en el Estado; en consecuencia, se declara nulo el auto ante mencionado y en su lugar se acuerda lo siguiente: - - - A sus antecedentes el escrito de cuenta del licenciado JOSE MEDINA RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita y al advertirse de los autos que en el auto que antecede de fecha veinticinco de junio del año en curso, se acordó de nueva cuenta la remisión de oficios a dependencia, no obstante que ya fueron rendidos los informes y que no fue posible llevar a cabo la notificación ordenada; por lo que, se ordena regularizar el procedimiento y subsanar la mencionada omisión de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción VI, 172 del Código Procesal civil Vigente en el Estado; en consecuencia, se deja sin efecto el acuerdo antes mencionado y se autoriza la notificación, por medio de edictos a los Ciudadanos MAGDALENO CARREON ADAME Y SAN JUANA JARAMILLO GALARZA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a dicha persona, la Notificación judicial solicitada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado del escrito inicial de demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante el Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE AGOSTO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

26 Y 29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **576/2013**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GASPAS MEDINA BADAJOS y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ TREVIÑO, en lo personal y como apoderada de MA. DEL REFUGIO MEDINA CRUZ, JUAN Y MARÍA GUADALUPE MEDINA CRUZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 8 de septiembre del 2002 en Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO GASPAS MEDINA BADAJOS, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DE DICIEMBRE DE 2013, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 31 DE OCTUBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de noviembre del dos mil trece, se presentaron los CC. MARÍA TERESA JARA CASTRO, en su carácter de cónyuge superviviente, los ciudadanos ENRIQUE, VICTOR HUGO, RAMON Y BERENICE de apellidos SÁNCHEZ JARA, a denunciar el fallecimiento del C. LEONARDO ENRIQUE SÁNCHEZ TOVAR, quien falleció el VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el expediente número **586/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de CONYUGE E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE NOVIEMBRE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**LIC. MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ RUIZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA MARÍA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ, titular de la Notaria Publica Numero 28 en ejercicio en el Distrito Notarial de Viesca y con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber que con fecha (14) catorce de noviembre de 2013, Ante MI han comparecido los señores OFELIA WONG GONZALEZ, ROSA OFELIA, JOSE ANTONIO, MIGUEL ANGEL, ROMAN, MARIA CRISTINA, LUZ ELENA, ANA ISABEL, LUIS ENRIQUE Y GUADALUPE HUMAYA, todos de apellidos CUETO WONG, en lo personal y por sus propios derechos, así como los C.C. JESUS AURELIO, RUBEN, MARIA CONCEPCION Y MARTHA BEATRIZ DE APELLIDOS CUETO WONG, representados en este acto por su apoderada amplísima señora GUADALUPE HUMAYA CUETO WONG; solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del Señor AURELIO CUETO NICANOR, en su carácter de viuda e hijos respectivamente del Autor de la sucesión, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 28 (veintiocho) de julio de 1996 (mil novecientos noventa y seis). Designándose ALBACEA a la señora OFELIA WONG GONZALEZ, quien tiene su domicilio en Calle Cofiño 91 (noventa y uno), Ampliación Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- - Se señalan las 16:00 horas del día 11 de diciembre del año 2013, para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, que tendrá lugar en esta Notaría ubicada en calle Degollado No. 272 Norte de la Colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del autor de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2013

**LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ**  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (28)  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **42/2008** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACION), en contra de CLAUDIA ELIZABETH LEOS MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO LEOS PÉREZ Y MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ MÉNDEZ DE LEOS., por auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado en primera y pública almoneda, la audiencia de remate de los bienes inmuebles hipotecados en autos, consistentes en:

1.- Fracción de terreno que tiene una extensión superficial de 23-00-00 hectáreas que formó parte del lote número cuatro, del predio denominado "Ciénega del Carmen", Municipio de Parras de la Fuente, Coahuila con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 575.00 metros y colinda con terrenos del lote número cuatro, propiedad del Licenciado Luis Dorbecker Aguirre, Licenciado Alfonso Cordero Peña, Ingeniero José Alfonso Dorbecker Aguirre, Isidro Vázquez Monsivais y José María Melo Valdés, al sur en 575 .00 metros, al oriente en 400.00 metros y colinda con terrenos del lote número cuatro, propiedad de Víctor Manuel Flores Sánchez y al poniente en 400.00 metros y colinda con la brecha Madero, inscrita en el Registro Público de la propiedad de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila bajo la partida 2787, folio 118, libro 22 "A", sección I de fecha 25 de octubre de 1988 a favor y dominio de JUAN ANTONIO LEOS PÉREZ, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.- Fracción de terreno con una superficie de 20-12-50 hectáreas, que forma parte de lote número cuatro en el predio denominado "Ciénega del Carmen", municipio de Parras de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 575.00 metros y colinda con el lote número ocho, propiedad el Ingeniero Juan Antonio Dorbecker Aguirre, al sur en 575.00 metros, al oriente en 350.00 metros y colinda con el lote número cuatro propiedad de Víctor Manuel Flores Sánchez, al poniente en 350.00 metros y colinda con Brecha Madero, inscrita en el Registro Público de la propiedad de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila bajo la partida 2787, folio 118, libro 22 "A", sección I de fecha 25 de octubre de 1988 a favor y dominio de JUAN ANTONIO LEOS PÉREZ, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.- Lote de terreno rústico de agostadero marcado con el número cuatro "A" situado en el predio denominado "ciénega del Carmen", municipio de Parras de la Fuente, Coahuila, que tiene una extensión superficial de 62-73- 23 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 1,182.00 metros y colinda con G. Verástegui, al sur 500.00 metros y colinda con Rancho "El Corralero" del Ingeniero Juan Borbecker Aguirre, al oriente en 956.00 metros y colinda con G. Verástegui y al poniente en una línea quebrada de sur a norte en 750.00 metros quebrando hacia el poniente en 575.00 metros quebrando nuevamente hacia el norte en 170.00 metros en colindancia con las partes B y C del mismo lote y con la brecha Madero, inscrita en el Registro Público de la propiedad de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila bajo la partida 2786, folio 116 vta., libro 22 "A", sección I de fecha 24 de octubre de 1988 a favor y dominio de JUAN ANTONIO LEOS PÉREZ, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

4.- Lote de terreno rustico denominado "El Corralero ubicado en "ciénega del Carmen", municipio de Parras de la Fuente, Coahuila, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 1,302.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Víctor Manuel Flores Sánchez, al sur en 987.00 metros y colinda con el ejido "la Cecilia", al oriente en 1,008.00 metros y colinda con el ejido "Loma Bonita" y ejido "trincheras" y al poniente en 1,142.50 metros y colinda con bodegas del Carmen S. de R.L., que dicho lote tiene una superficie total de 115-36-56 hectáreas, inscrita en el Registro Público de la propiedad de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila bajo la partida 1469, folio 81, libro 10, sección I de fecha 13 de julio de 1983 a favor y dominio de MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ DE LÈOS, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$4'260,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

5.- Lote de terreno en el número 26, de la manzana 182, primer sector, del fraccionamiento Hacienda Los Morales, del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con una superficie total de 164.78 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 12.036 metros con frente a la calle Iturbide, al sur en 10.535 metros con el lote 27 de la misma manzana, al oriente en 15.07 metros con frente a la avenida la Américas y al poniente en 15.00 metros con el lote 25 de la misma manzana y menos al noreste un ochavo que mide 3.00 metros por 3.00 metros que da a la intersección de la calle Iturbide y avenida de las Américas, calles que circundan la manzana son: Iturbide al norte, del teatro al sur avenida las Américas al oriente y avenida Hércules al poniente, inscrita en el Registro Público de la propiedad de la ciudad de Monterrey, Nuevo León bajo la partida 492, volumen 52, libro 10, sección I propiedad, con fecha 03 de febrero de 1992 de la unidad San Nicolás a favor y dominio de CLAUDIA ELIZABETH LÈOS MARTÍNEZ, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$1'020,000.00 (UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionara a los interesados los informes que le sean solicitados, haciéndoles saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento junto con su postura sin cuyo requisito no serán admitidos

En solicitud de postores, se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado Competente en Materia Civil con jurisdicción en la ciudad de Parras De La Fuente, Coahuila, en las oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, publíquese también en la tabla de avisos del Juzgado Competente en Materia Civil con jurisdicción en San Nicolás De Los Garza, Nuevo León, en las oficinas Fiscales Municipales con jurisdicción en San Nicolás De Los Garza, Nuevo León.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 22 DE OCTUBRE DE 2013

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **62/2010** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C. J. JESUS AYALA ROCHA, IGNACIO AYALA ELIZONDO Y MARIA LUISA ELIZONDO TERRAZAS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE 06 MANZANA 71 ZONA 07 CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 MTS QUE MIDE Y COLINDA AL NOROESTE 20.00 METROS CON LOTE 01, AL SURESTE 40.00 MTS CON LOTE 03 AL SUROESTE 20.00 MTS CON CALLE DEL CERRO Y AL NOROESTE 40.00 MTS. CON LOTE 10. DICHO LOTE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 13374 DEL TOMO XXVII, LIBRO UNO DE LA SECCION PRIVADAS DE CRET DEL 29 DE JULIO DE 1999 A NOMBRE DE IGNACIO AYALA ELIZONDO.

LOTE 02 MANZANA 10 ZONA 15 CON UNA SUPERFICIE DE 198.00 MTS QUE MIDE Y COLINDA AL NORESTE 19.75 MTS CON LOTE 01 Y 15 AL SURESTES 9.96 MTS CON CALLE TRIGALES AL SUROESTE 19.94 MTS CON LOTE 03 Y AL NOROESTE 9.97 MTS CON LOTE 12. DICHO LOTE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 7741 DEL TOMO XVI LIBRO UNO DE LA SECCION DE ESCRITURAS PRIVADAS DE CORETT DEL 20 DE JUNIO DE 1994 A NOMBRE DE LA C. MARIA LUISA ELIZONDO DE AYALA.

LOTE 10 MANZANA 71 ZONA 07 CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 MTS QUE MIDE Y COLINDA AL NORESTE 40.00 MTS CON LOTE 09 AL SURESTE 20.00 MTS CON CALLE DEL CERRO AL SUROESTE 40.00 MTS CON CALLE S/NOMBRE Y AL NOROESTE 20.00 MTS CON LOTE 01.- DICHO LOTE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 4943 DEL TOMO VIII LIBRO UNO DE LA SECCION DE ESCRITURAS PRIVADAS DE CORETT DEL 20 JUNIO DE 1991-A, A NOMBRE DE LA C. MARIA LUISA ELIZONDO DE AYALA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en ésta Ciudad, en la tabla de Avisos de éste Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 15 de Noviembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

26 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **77/2012** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HUGO ENRIQUE MARAVILLAS SÁNCHEZ, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN CONSTURIDA SOBRE MZ-20 LOTE 9, UBICADA EN CALLE ROCOSA NÚMERO 8520 B DEL FRACCIONAMIENTO LOMA REAL II DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NOROESTE 5.50M., CON CALLE ROCOSA
- AL NORESTE 15.00M., CON AREA PRIVATIVA 8522 A
- AL SURESTE 5.50 M., CIN EJIDO LA JOYA
- AL SUROESTE 15.00M., CON AREA PRIVATIVA 8520 A

ANALISIS DE AREAS:

- A).- SUPERFICIE DEL AREA PRIVATIVA.....81.37 M2
- AREA PRIVATIVA CON CONSTRUCCIÓN.....44.90 M2
- AREA PRIVATIVA SIN TECHAR..... 36.47 M2.
- ACCESO Y JARDIN..... 14.18 M2
- SIN TECHAR PATIO DE SERVICIO..... 9.06 M2
- SIN TECHAR ESTACIONAMIENTO..... 13.23 M2
- B).- SUPERFICIE DEL AREA COMUN (MEDIO MURO).....1.125 M2
- C).- SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO QUE OCUPA LA VIVIENDA (A+B)... 82.50 M2
- D).- PORCENTAJE DE INDIVISO..... 50.00%
- E).- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA.....41.27 M2
- F).- MUROS..... 4.23 M2

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 110833, LIBRO 1109, SECCIÓN I DE FECHA 7 DE MARZO DEL 2009 EN FAVOR Y DOMINIO DE HUGO ENRIQUE MARAVILLAS SÁNCHEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$195,200.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila; a 28 de Octubre de 2013.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

26 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **382/2012** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de C. JUAN ALBERTO RAMIREZ HERNANDEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:-

BIEN INMUEBLE: MODULO 1, APARTAMENTO 18 CON DIRECCION EN CALLE PALMAS NUMERO 244, CONSTRUIDO EN FRACCION DE TERRENO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL RINCON DEL DESIERTO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AREA HABITACIONAL, CON UNA SUPERFICIE DE 113.84 M2, PLANTA BAJA: AL NORTE MIDE 6.40 METROS CON JARDIN INTERIOR DEL APARTAMENTO Y 0.60 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO; AL SUR MIDE 2.60 METROS COLINDA CON JARDIN EXTERIOR DEL APARTAMENTO, 1.20 METROS CON ACCESO AL APARTAMENTO Y 3.20 METROS CON CAJON ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO; AL ORIENTE;

MIDE 3.25 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO 2.15 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO Y 3.45 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO: AL PONIENTE MIDE 8.25 METROS COLINDA CON LOCALES COMERCIALES Y 0.60 METROS CON JARDINERA DEL APARTAMENTO PLANTA ALTA, AL NORTE 3.80 METROS EN VOLADO CON JARDIN INTERIOR DEL APARTAMENTO 2.60 METROS EN VOLADO CON JARDIN INTERIOR DEL APARTAMENTO, 0.60 METROS EN VOLADO CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO Y 0.55 METROS EN VOLADO CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO; AL SUR MIDE 7.55 METROS EN VOLADO CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO, ACCESO AL APARTAMENTO Y JARDIN EXTERIOR DEL APARTAMENTO, AL ORIENTE MIDE 0.70 METROS EN VOLADO CON JARDIN INTERIOR DEL APARTAMENTO 3.45 METROS EN VOLADO CON PATIO DE SERVICIO DE APARTAMENTO, 2.00 METROS EN VOLADO CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO Y 3.60 METROS EN VOLADO CON CAJON DEL ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO; AL PONIENTE MIDE 9.75 METROS EN VOLADO CON LOCALES COMERCIALES: EL JARDIN INTERIOR DEL APARTAMENTO CON UNA SUPERFICIE DE 24.00 M2; EL PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 7.67 M2. CAJON CON ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO; CON SUPERFICIE DE 29.23 M2, ACCESO AL APARTAMENTO CON UNA SUPERFICIE DE 5.73 M2, JARDINERA DEL APARTAMENTO CON SUPERFICIE DE 2.08 M2, BIENES DE PROPIEDAD COMUN DE USO COMUN DE LOS APARTAMENTOS, COMPRENDE; JARDIN EXTERIOR DEL APARTAMENTO CON SUPERFICIE DE 15.37 M2 VALOR NOMINAL DE 0.0255%. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 95511, LIBRO 956, SECCION I DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE 2008.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; 06 de Noviembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

26 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **628/2012**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARÍA DEL CONSUELO VALENZUELA MEJIA Y DAVID GUTIERREZ NAVA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de esta Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 3 DE LA MANZANA 7, DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 136.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CERRADA SAN CARLOS; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 1 MANZANA 7-A; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 04; Y AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 2. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 6202, FOJA 381, LIBRO 28, SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE MARZO DE 1994. A FAVOR Y DOMINIO DE: DAVID GUTIERREZ NAVA Y MA. DEL CONSUELO VALENZUELA MEJÍA GUTIÉRREZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal al que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

26 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **115/2010** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA MARIA DE LOS SANTOS PÉREZ SALAZAR. SE DICTO UNA RESOLUCION QUE COPIADO A LO CONDUCTENTE DICE:

**R E S U E L V E**

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demostró los elementos constitutivos de su acción y la demandada MARIA DE LOS SANTOS PEREZ SALAZAR, no compareció a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fue requerida en el término que se le concedió al efecto; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la demandada la señora MARIA DE LOS SANTOS PEREZ SALAZAR, a pagar a favor de la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cantidad de \$280,012.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto capital insoluto.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$27,110.85 (VEINTISIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios, generados hasta el 23 de agosto de 2007.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$3,669.07 (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL) por concepto del Impuesto del Valor Agregado sobre los intereses ordinarios.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$2,528.19 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios, generados hasta el 23 de agosto de 2007.

SÉPTIMO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$354.74 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL) por concepto del Valor Agregado sobre los intereses moratorios.

OCTAVO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

NOVENO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

DECIMO.- En atención a que la demandada MARIA DE LOS SANTOS PEREZ SALAZAR, fue emplazada por edictos publíquese por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

DECIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE OCTUBRE DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentaron en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. PATRICIA SANDOVAL MOTA, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, Expediente Número **549/2013** en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el día 31 de Junio del año de 1963, siendo lo correcto el día 30 de Junio del año de 1963, haciéndose saber que se admitirá a contra decirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a 28 de Octubre del 2013

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**

(RÚBRICA)

26 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **764/2012**, DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, PROMOVIDO POR ISIDRO MENDOZA RAMIREZ, MARIA DE LOS ANGELES ANTUNA TORRES Y/O MARIA DE LOS ANGELES ANTUNA DE MENDOZA, EN CONTRA DE NATALIA ALTAMIRANO GUERRERO, SE DICTO UN AUTO DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL QUE SE ORDENO PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR

UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON COPIADOS A LA LETRA:

“...PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora ISIDRO MENDOZA RAMIREZ, MARIA DE LOS ANGELES ANTUNA TORRES y/o MARIA DE LOS ANGELES ANTUNA DE MENDOZA, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada NATALIA ALTAMIRANO GUERRERO, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia.

TERCERO.- Se declara que la diversa Actora MARIA DE LOS ANGELES ANTUNA TORRES y/o MARIA DE LOS ANGELES ANTUNA DE MENDOZA es propietario del inmueble ubicado en AVENIDA HUELGUISTAS DEL RÍO BLANCO NÚMERO 378 DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD; por consiguiente: - - - -

CUARTO.- Se condena a la parte demandada NATALIA ALTAMIRANO GUERRERO, ha que haga entrega del inmueble materia del presente procedimiento, con sus frutos y accesiones, a la parte actora ISIDRO MENDOZA RAMIREZ, MARIA DE LOS ANGELES ANTUNA TORRES y/o MARIA DE LOS ANGELES ANTUNA DE MENDOZA.

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V, 242, 243 y 781 del Código Procesal Civil.- Así lo resolvió definitivamente la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante la Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se listó la presente resolución.- CONSTE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE NOVIEMBRE DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO **1529/2009**, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE LIBORIO CENICEROS MACHADO Y ESPERANZA GARCIA HERRADA. SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

"Torreón, Coahuila, a (10) diez de octubre del año (2013) dos mil trece... PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada LIBORIO CENICEROS MACHADO Y ESPERANZA GARCÍA HERRADA, no comparecieron a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada LIBORIO CENICEROS MACHADO Y ESPERANZA GARCÍA HERRADA, a pagar en favor de la actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, al pago de la cantidad de \$663,492.96 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto; al pago de la cantidad de \$114,985.65 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios, generados del 01 de septiembre de 2007 al 16 de febrero de 2009, según se acredita con la certificación que se acompaña, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio; al pago de intereses moratorios contados a partir de la fecha de incumplimiento en este caso el 31 de agosto de 2007, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN, que autoriza.- DOY FE." - -

"Torreón Coahuila, diecisiete de octubre del año dos mil trece.- A sus antecedentes el de cuenta del C. LICENCIADO SAÚL MOISES DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la parte actora, como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de la sentencia a la parte demandada LIBORIO CENICEROS MACHADO Y ESPERANZA GARCÍA HERRADA, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en los Periódicos de mayor circulación Siglo de Torreón o Milenio Laguna .- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Tramite "A" LICENCIADO JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN, que autoriza.- DOY FE."

Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 23 de Octubre del 2013

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN.**

(RÚBRICA)

26 NOV

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de SALVADOR RUIZ MUÑOZ y JOSEFINA ORTIZ MACIAS, bajo el expediente número **431/2013**, el cual fue denunciado por FRANCISCO, SOCORRO, AMPARO, MARÍA DE JESÚS, NOÉ SALVADOR, ANA MARÍA, JUAN CARLOS y ARMANDO de apellidos RUIZ ORTIZ, en su carácter de hijos, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha veintitrés de octubre del año dos mil trece, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 29 DE OCTUBRE DEL 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JUAN ANTONIO MUÑOZ TAPIA, a denunciar Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de AMADA LOZANO VIUDA DE VILLAR, radicado bajo el expediente número **948/2013**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 24 de octubre de 2013

El C. Secretario

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC

---

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.  
MÉXICO D.F.**
**EDICTO  
SE CONVOCAN POSTORES**

La C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PLAZA CERÁMICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en contra de ALMACENES MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y OTRO con número de expediente **1091/2011**, respecto del inmueble ubicado en: FINCA URBANA UBICADA EN VILLA FRONTERA COAHUILA, ESTADO DE COAHUILA, EN LA ESQUINA SURESTE DE LAS CALLES DE PROGRESO Y AVENIDA JUÁREZ, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en autos de la foja 128 a la 138, la cantidad de \$9'800,000.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$6'533,333.33 (SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

MÉXICO, D.F., A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

EL C. SECRETARIO CONCILIADOR,

En cumplimiento al acuerdo 50-09/2013, emitido en sesión plenaria ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece.

**LICENCIADO HUGO FELIPE SALINAS SANDOVAL.**

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES MÁS CINCO POR RAZÓN DE LA DISTANCIA Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.

26 NOV Y 17 DIC

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)